

Corte de Antofagasta ordena a minera detener explotación del ancestral Salar de Ascotán en Ollagüe

El Ciudadano · 19 de enero de 2022

Tribunal acogió un recurso de protección presentado por la comunidad quechua, y ordenó a la empresa minera Quiborax S.A abandonar las dependencias arqueológicas de Ascotán viejo y detener la explotación del Salar.



En un fallo unánime, la Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió un recurso de protección presentado por la comunidad quechua, y ordenó a la empresa minera Quiborax S.A abandonar las dependencias arqueológicas de Ascotán viejo y detener la explotación del Salar de Acotán, ubicado en la comuna de Ollagüe (Provincia de El Loa, Región de Antofagasta).

«Se pudo establecer que en el año 2004 la empresa Quiborax había señalado que solamente iba a tratar el mineral, pero no lo iba a extraer, ello porque lo trería de otros lugares», señaló Yasna Pavlich, vocera de la Corte de Antofagasta, agregando que la minera «inició la explotación sin contar con una resolución de calificación ambiental, en la que eventualmente se habría considerado la ubicación arqueológica de ese sitio y además que constituye un lugar de tradiciones ancestrales para la comunidad Acotán Cebollar».

En ese sentido, el tribunal de alzada dispuso además que no se podía prohibir el ingreso de la comunidad a sus lugares tradicionales, donde se emplaza el cementerio de sus antepasados, la iglesia y el pueblo, acciones que hasta ahora seguía cometiendo la empresa.

[Ver fallo completo ACÁ](#)

Foto Portada: ©Ana María Casas-Cordero (Ladera Sur)

Fuente: [El Ciudadano](#)